



054 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don César Antonio Norambuena González, Cédula de Identidad N° 10.555.554-7, para realizar venta frutas, verduras y mote, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en Pb. Naranjal, La Loma, Pb. Bdo. O'Higgins, Huaraculen, Putagan, Estación Villa Alegre, Pb. Felipe Camiroaga, Pb. Julio Tapia, Villa Los Conquistadores, Certenejas.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta frutas, verduras y mote, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 en Pb. Naranjal, La Loma, Pb. Bdo. O'Higgins, Huaraculen, Putagan, Estación Villa Alegre, Pb. Felipe Camiroaga, Pb. Julio Tapia, Villa Los Conquistadores, Certenejas, siendo su fecha de vencimiento 31 de marzo de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**

